

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Álvarez Fernández y otros contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación de 7 de septiembre de 1973, que desestima recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Tráfico de 19 de junio de 1973 sobre sanción, que les fue impuesta por supuesta infracción de respecto a sus superiores. Recurso: 558/1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 7 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.373-E.

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Philips Ibérica, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 5 de marzo de 1969, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación por el Impuesto de Sociedades y del Gravamen Especial del 4 por 100, correspondiente al ejercicio de 1965; pleito al que ha correspondido el número 112 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.314-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Kas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 2 de febrero de 1973, por el que se concede el rólulo de establecimiento número 96.467 «Antikas» dedicado a venta de muebles, cuadros, obras de arte, antigüedades y decoración

y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 134 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.312-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Andrés Delgado Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 23 de febrero de 1967, por el que se denegó el modelo industrial número 46.438, al estimar el recurso de reposición contra el de 21 de diciembre de 1965 que concedió el referido modelo por «bloques de cerámica para la construcción»; pleito al que ha correspondido el número 80 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.311-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Eugenia Esteban Regueira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 291 de 1974 contra la denegación presunta por el Ministerio de Educación y Ciencia, del recurso deducido en 3 de septiembre de 1973, contra anterior acuerdo de denegación de nombramiento de la recurrente como Maestra volante.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.317-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Manuela Salgueiros Suárez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 206 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre relación para ingreso directo en el Cuer-

po Especial del Magisterio Nacional Primario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.319-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por el Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 204 de 1974 contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación, sobre fijación de la pensión de jubilación de doña Juana Vivancos Carbajal, funcionaria de la mencionada Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.330-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «N. V. Organon» (ahora llamada «Organon Internacional B. V.»), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 181 de 1974 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de junio de 1972 sobre denegación de la marca internacional número 369.248, «Fisioquens».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.388-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 73 de 1974 por doña Isabel Ruiz Gonzalo, por sí y en su propia representación contra desestimación por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—1.408-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 86 de 1974, por doña Natividad Gómez Gallego, por sí y en su propia representación contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a siete de febrero de 1974.—1.408-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 81 de 1974, por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de «Carbónicas Patentinas, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 10 de enero de 1974, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Palencia, que impuso a expresada Sociedad sanción, a propuesta de la Inspección y en virtud de acta de infracción número SP-603/1971.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—1.406-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 332 de 1973 por el Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», contra Resoluciones de la Dirección General de la Seguridad Social, de 17 de julio de 1972, resolviendo sendos recursos de alzada (expedientes 7 y 8 de 1972), interpuestos por la Empresa recurrente, contra resoluciones dictadas por el Delegado provincial de Trabajo de León en 27 de noviembre de 1971, en expedientes sobre impugnación de actas de liquidación números 1.030 y 1.031 de 1970, por supuestas faltas de cotización en accidentes de trabajo, correspondientes a trabajadores en situación de baja por incapacidad laboral transitoria, y en virtud de cuyas reso-

luciones se confirmaron las actas de liquidación impugnadas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a once de febrero de 1974.—1.411-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 48 de 1974, por don Julián Pedraz Cabezas, por sí y en su propia representación contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid, a once de febrero de 1974.—1.407-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANTEQUERA

Don Francisco Sánchez Recuero, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la finca urbana que se describirá, acordado en autos 240/1971 de ejecución hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros de Antequera, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que se ha señalado para el remate el día 29 de marzo próximo, a sus once horas, en este Juzgado.

2.º Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, que fué de 750.000 pesetas, se procederá en la forma determinada en regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, antes de la definitiva aprobación del remate, debiendo consignar los licitadores previamente al acto de la subasta una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

3.º Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de Ley.

Finca: «Una casa que radica en la calle Pizarro de la ciudad de Málaga, se distingue con el número cinco moderno, sin expresión de antiguo si lo tuvo; ni de determinación de manzana; se compone de planta baja y piso principal; linda: Por la derecha y su izquierda, saliendo, respectivamente, con las casas números tres y siete, de la misma calle, y por su fondo, con la número dos, segundo, de la calle de Empedrada, y ocupa una superficie que mide doscientos cuarenta y ocho varas, equivalentes a ciento setenta y tres metros treinta y dos centímetros cuadrados.» Inscrita la hipoteca que se ejecuta al tomo 607 del archivo, folio 57, finca 5.090, inscripción décimo cuarta.

Dado en Antequera a 11 de febrero de 1974.—El Juez, Francisco Sánchez.—El Secretario.—1.739-C.

BARCELONA

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Juan Manuel García-Faría de Tejada y doña Pilar Delgado Franquet; por medio del presente se saca a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca, especialmente hipotecada por don Mauricio Cerretje Ramis, siguiente:

«Chalet sito en término de Castelldefels, lugar Gieva de Casa Viñas, urbanización «Bellamar», con frente al paseo de Ronda donde está señalada con el número 45; compuesto de planta baja con cuatro dormitorios, cuarto de baño, dos trasteros y recibidor, de superficie edificada 23,40 metros cuadrados, y planta piso con sala estar-comedor, cocina, cuarto de aseo y dos dormitorios, de superficie edificada 116,40 metros cuadrados, o sea, un total edificado de 239,80 metros cuadrados; mide el terreno una superficie de 501,90 metros cuadrados, iguales a 13.284 palmos, también cuadrados; y linda, en junto: Por su frente, Sur, en línea de 29,50 metros con el paseo de Ronda, en donde tiene el número 45; por la izquierda, Este, entrando, con doña Johanna Langanka, en línea de 32,70 metros; por la izquierda, Oeste, en línea de 28,50 metros, con finca de doña Magdalena Moreu Rey, y por el fondo, Norte, en línea de 6 metros, con la citada doña Magdalena Moreu Rey.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 766 del archivo, libro 60 de Castelldefels, folio 225, finca 5.337, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 24 de abril próximo y hora de las once; previéndose: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efec-

to, el 10 por 100 del referido tipo, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1974.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—1.628-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Jaime Amigo de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, por auto del día de la fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 239 de 1973, mediante el presente, se hace saber que, por dicha resolución, se acuerda declarar a la Entidad solicitante «J. Miró Trepal Construcciones, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, Ronda Universidad, número 17, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia, en estado legal de suspensión de pagos, considerándole en situación de insolvencia provisional, y se manda convocar a los acreedores a Junta general, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril próximo, a las dieciséis horas, y mediante el presente se cita a dichos acreedores, haciéndoles saber que podrán concurrir personalmente o por medio de representante legal con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que quedan en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los mismos o de sus representantes, hasta la celebración de la Junta, el informe de los Interventores, las relaciones de activo y pasivo y de acreedores, así como la Memoria, el balance, relación de créditos que tienen derecho de abstención y la proposición del convenio presentados por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportuno.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, a fin de que sirva de citación y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 1.673-C.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y procedente del extinguido de igual clase número 22 de Barcelona, se tramitan con el número 85 de 1973 autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad «Miramar, S. A.», representada por el Procurador señor Coch Jueve, contra don Javier Martínez Moriones, dueño de «I. P. A. Española», sobre reclamación de 76.728 pesetas de principal y gastos, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada como de la propiedad del demandado que a continuación se describe:

Porción de terreno o solar, sito en esta ciudad, frente a la calle de Fontanet, esquina a la de Jerez, en la que tiene el número 111. Ocupa una superficie 253,92 metros cuadrados. Linda, al frente, en una línea quebrada de 9 metros, con Honorato Soler; al fondo, en una línea quebrada de 10, 4,50 y 17,50 metros, con resto de la finca de que se segrega de don Francisco Torrent Miguell; izquierda, en línea de 7 metros, con la calle de Jerez, antes Riera de Horta.

Consta de una nave industrial de planta baja, que ocupa la total superficie del solar, y de un piso dividido en dos cuerpos, uno de 30 metros, situado en la parte izquierda, entrando, y otro de 90 metros, a la derecha; ambos tienen un acceso por escaleras interiores desde la planta baja.

Don Javier Martínez Moriones adquirió el solar por compra a don Francisco Torrent Miguell, en escritura autorizada por

el Notario de Barcelona don Luis Figa Faura, en 18 de octubre de 1964, y el edificio lo hizo construir a sus costas, y consta de escritura de obra nueva de fecha 1 de julio de 1964, otorgado ante el Notario de Barcelona don Luis Fález Costra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al tomo 753, libro 210 de Horta, folio 136, finca 8.130.

Tasada la finca en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

1.ª Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, planta 4.ª, el día veintiséis del próximo mes de marzo, a las once horas de su mañana.

2.ª Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por la certificación del Registro, se halla de manifiesto en la Secretaría, títulos con que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo de la finca.

6.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio del avalúo de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a nueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario.—432-5.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia del día 7 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 438 de 1971, procedente del que fué Juzgado de igual clase número 14 de esta propia ciudad, promovido por el Procurador don José Ignacio de Anzizu en representación de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra «Inmobiliaria Garcilaso, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Número diecinueve, vivienda, puerta primera del piso ático, en la planta sexta de la casa número 196 de la calle Garcilaso de esta ciudad, que se compone de tres dormitorios, comedor, recibidor, cocina con lavadero, tres pasillos, aseo y como anejo, terraza de 40,67 metros. Mide una superficie de setenta y cuatro metros cuatro decímetros cuadrados; linda: por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y vivienda puerta tercera del mismo piso; por su izquierda, con la calle Garcilaso; por su fondo, con la casa número 196-bis, de la misma calle; por encima, con el estudio del piso sobreaéreo, y por debajo, con las viviendas puertas primera y cuarta del piso tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de esta ciudad, al tomo 732, libro 528 de San Andrés, folio 248, finca 25.932, inscripción primera.»

Valorada escriturariamente dicha finca en doscientas cuarenta mil (240.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el Salón de Víctor Pradera número 1, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, José Gómez.—1.426-E.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado Decano de los de Primera Instancia de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Magriñá Calvet y doña Asunción Magriñá Diego, contra don Ismael Pascual Ejarque; por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en lotes separados y por el precio respectivo de valoración escriturada que se dirá, de las fincas especialmente hipotecadas siguientes sobre las que se procede:

Lote primero.—Departamento 5, casa número 20 de la calle Mosén Jaime Solé, de Cornellá de Llobregat. Comprende la vivienda primera del primer piso, con acceso por vestíbulo y escalera lateral izquierda entrando, ocupa una superficie de 47 metros 89 decímetros; consta de recibidor, cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo. Lindante: frente, patio interior de luces y caja de escalera; derecha, entrando e izquierda, sucesores de Jaime Rabarnte, y espalda, patio posterior de la finca al que tiene derecho a luces y vistas. Cuota de participación 10,40 por 100. Inscrita al tomo 1.286, libro 183, folio 234, finca número 15.958 en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 2. Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la escritura de deudor, base del procedimiento, en la cantidad de 220.000 pesetas.

Lote segundo.—Entidad número 3, casa número 6 y 8 de la calle Mariano Benlliure, de Cornellá de Llobregat. Piso entre-suelo, puerta primera, en la segunda planta. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, lavadero en galería y pasos. Ocupa una superficie de 61 metros 6 decímetros. Linda: frente, rellano y escalera general y entidades números 4 y 5; izquierda entrando, Josefa de Lavaga Caballero y rellano de la escalera; derecha, entidad número 5 y dicha señora; fondo, fachada posterior de la casa; arriba, entidad número 6, y abajo, las números 1 y 2. Cuota de participación 8.755 por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.411, libro 200, folio 71, finca número 18.024.

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la escritura de deudor, base del procedimiento, en la cantidad de 220.000 pesetas.

Lote tercero.—Entidad número 12, casa número 6 y 8 de la calle Mariano Benlliure, de Cornellà de Llobregat. Piso ático, puerta primera, en la quinta planta. Se compone de recibidor, comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, pasos de dos terrazas, una con vistas a la calle Mariano Benlliure y otra a la fachada posterior. Ocupa una superficie de 70 metros y 58 decímetros. Linda: frente, rellano de la escalera, patio central de luces y entidad número 13; izquierda, entrando, patio central de luces, rellano de la escalera y fachada posterior de la casa; derecha, rellano, escalera y fachada posterior de la escalera; derecha, rellano, escalera general y proyección vertical de la citada calle; fondo, Josefa de la Vega Caballero; arriba, su propia cubierta, y abajo, entidades números 9 y 10. Cuota de participación 7,802 por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.411, libro 200, folio 89. finca número 18.033.

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta en la escritura de deudor, base del procedimiento, en la cantidad de pesetas 230.000.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 5 de esta capital), se ha señalado el día 2 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 12 de febrero de 1974.—El Secretario, Paulino de la Peña.—1.653-C.

Don Félix Ochoa Uriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado (por absorción del Juzgado número 20) se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (número 52-73 A. H.) a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de la Sociedad denominada «Acción Inmobiliaria M. P. I., S. A.», domiciliada en Barcelona, contra doña Dolores Puig Sugrañes, de la misma vecindad, en cuyos autos se vende en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de valoración que luego se dirá, la siguiente finca hipotecada:

Casa sita en esta ciudad, barrio de San Martín de Provensals, frente a la calle Fujadas, donde tiene el número 81, compuesta de planta baja, un piso de superficie quinientos setenta y nueve metros y siete decímetros cuadrados, equivalentes a quince mil ciento treinta y tres palmos sesenta decímetros cuadrados. Lindante: Por el Este, con la calle de Pujadas; por la derecha, entrando, Norte, con el chaflán que forma esa calle en su cruce con la del Dos de Mayo y con la casa números 75 y 81 de esta última calle, propias de don Andrés Cerdá Ducet; por la izquierda Sur, con edificio almacén, números 77 y 79 de la calle Pujadas, y número 84 de la calle de Pedro IV, de igual procedencia de la que se describe, adquirido por don Jaime Poch Raventós, y por detrás, Oeste, con la finca de sucesores de don Juan Cusi, libre de cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Zaragoza al tomo 702 del archivo, libro 219 de Provensals, folio 168, finca 4.970, inscripción dieciséis.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de Juzgados en esta capital, Salón de Víctor Pradera, números 3 y 5, se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo, a las once horas de su mañana, y con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.700.000 pesetas, en que fué tasada la finca por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Conforme a la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la sociedad actora, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª La certificación a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo librada por el Registro de la Propiedad se halla unida a los autos y están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Barcelona a trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado-Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—433-5.

BILBAO

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en la pieza quinta dimanante del juicio universal de quiebra de la Entidad mercantil «Industrias Omega, S. A.», sustanciada en este Juzgado bajo el número 345 de 1972, se dictó sentencia que contiene el encabezado y fallo del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la villa de Bilbao a nueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el señor don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Bilbao, los presentes autos de juicio universal de quiebra de la Entidad

mercantil «Industrias Omega, S. A.», domiciliada en el barrio de Zorroza-Bilbao, calle Fray Juan, número 27, y sustanciada en este Juzgado bajo el número 345 de 1972, a solicitud del Procurador don José Valdivieso Sturup, con la defensa del Letrado don Mariano Ucar en la representación de dicha Sociedad, y Fallo: Que debo declarar y declaro, a todos los efectos legales pertinentes, y como fortuita la quiebra de la Entidad mercantil «Industrias Omega, S. A.», cuyo domicilio social se hallaba en el barrio de Zorroza-Bilbao, calle Fray Juan, número 27. Dése a la presente la debida publicidad por medio de inserción, a tal fin, de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», y de esta provincia, así como de otro en un periódico de esta capital, y fijándose además el pertinente en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—José María Gómez Pantoja.—Rubricado.—Lo que se publica a efectos legales pertinentes.»

Dado en Bilbao a 9 de febrero de 1974.—El Juez, José María Gómez.—El Secretario.—1.718-C.

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado—Sección 2.ª—se tramita, al número 76/1973, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, contra don Francisco Arandia Aguinaga y esposa, doña Bonifacia Bengoechea Aldaiturriaga, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que se reseñan, habiéndose señalado para la celebración de la misma las once horas del día veintinueve de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes prevenciones:

Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Podrán participar en la misma en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Número 9-A.—Local comercial o industrial de la planta segunda o lonja tercera a la derecha del portal de la casa cuadruple, denominada provisionalmente casa número 1, que tiene su acceso por la calle particular superior, que es paralela a la calle de Iturrubide, en esta villa de Bilbao; ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Derecha, entrando, y fondo, con edificio de varios propietarios, e izquierda, entrando, con la vivienda derecha letra B de igual planta. Representa una participación de 2,28 enteros por 100 en los elementos comunes de la finca a que pertenece. Inscrito al tomo 1.481, libro 296 de Begoña, folio 50, finca número 18.820, inscripción primera.

Tipo de la segunda subasta: 510.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de febrero de 1974. El Juez, José María Gómez.—El Secretario.—1.484-E.

ELDA

Don Mariano Sampedro Corral, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Elda y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha y a instancia del acreedor Entidad mercantil «Ginés Coll, S. A.», de Elche, representada por el Procurador don José María Cantó Abad, se ha declarado en quiebra a don Alberto Benchimol Tobelem, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Elda, con domicilio en la calle Capitán Cortés, número 27, titular de «Creaciones Bentomar», por lo que, en virtud del presente, se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a dicho quebrado, debiendo verificarlo solamente al depositario designado don Remigio Gosálvez Pérez, mayor de edad, casado, industrial, de Elda, calle Liberación, 6, bajo los apercibimientos legales, requiriendo a las personas que tengan en su poder alguna cosa del quebrado lo manifiesten al Comisario nombrado don Rafael Baquera Morales, mayor de edad, casado, industrial, de Elda, General Varela, 17, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Lo que se hace público en méritos de lo dispuesto en la resolución antes indicada.

Dado en Elda a 21 de enero de 1974. El Juez, Mariano Sampedro Corral.—El Secretario.—1.712-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Abel Sáez Yáñez, en funciones Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 417/1973 a instancia de don José Vidal Deltell, representado por el Procurador señor Piqueras, contra «Calzados Proa, S. L.», sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, y que al final se dirán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Andrés Amado, número 1, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 23 de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 5.748.500 pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Finca objeto de subasta

Un edificio de planta baja, destinada a fábrica de calzado, en la ciudad de Elda, calle Cervantes, que mide una superficie de 1.277 metros cuadrados, y linda: Por frente, calle de su situación; derecha, Guillermo Recio; izquierda, calle del General Monasterio, y espaldas, Ma-

nuel Ochoa Ugeda, inscrita al folio 227, tomo 886, libro 177 de Elda, finca 13.864, inscripción cuarta.

Dado en Elda a 8 de febrero de 1974.—El Juez, Abel Sáez Yáñez.—El Secretario.—1.777-C.

GERONA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Gerona y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Martín Regás Bech de Careda, en nombre y representación de «Banco Gerona, S. A.», contra don Amadeo Puntunet Molas, en reclamación de deuda garantizada por constitución de hipoteca, se sacan a pública y segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100, las fincas siguientes:

«Pieza de tierra viña, sita en el término municipal de La Junquera y territorio Carols, de cabida diez áreas con setenta y cuatro centiáreas; lindante: Norte, Enrique Pous Ribas; Sur, la Sociedad «Finnespa, S. A.»; Este, carretera nacional que conduce a Francia y la Sociedad «Finnespa, S. A.» y Oeste, la finca antes descrita.»

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 18 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Que el tipo de subasta es el de 957.083,34 pesetas que es el resultante de rebajar de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, 1.276.111,11 pesetas, el 25 por 100.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Gerona, 30 de enero de 1974.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—1.778-C.

HUELVA

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 297/1971, a instancias de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, que litiga con beneficio de pobreza, contra don Manuel Naranjo Arenas, mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, calle Virgen de Consolación, 7, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que más abajo se describe, habiéndose señalado para la celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que el tipo de la subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá cederse el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Suerte de tierra calma, y encinar, al paraje Umbria del Señor y las Guerrillas, del término de Calañas, de esta provincia. Tiene una extensión superficial de doscientas tres hectáreas veintisiete áreas y treinta y cuatro centiáreas, aproximadamente. Linda: al Norte, con otra de don José Naranjo Arenas y con propiedad de don Diego Naranjo Arenas; Sur, con el río Oraque y propiedad de herederos de don Andrés Monge Romero; por el Este, con finca de don Diego Naranjo Arenas y finca La Chillana, y por el Oeste, con el río Oraque. Es de secano en su totalidad. Dentro de esta finca, dice el título, se construye un caserío que consta de vivienda del propietario, otra del encargado, granero, limahon y dependencias agrícolas. Pertenece a don Manuel Naranjo Arenas por donación de su madre, doña María de los Dolores Arenas Márquez, en virtud de escritura otorgada en Calañas el 12 de junio de 1959, ante el Notario don Camilo Teijeiro Fernández; inscrita al tomo 536, libro 28 de Calañas, folio 138 vuelto, finca 2.615, inscripción primera. Valorada en dos millones ciento veinticinco mil ochocientos pesetas.

Dado en Huelva a 7 de febrero de 1974.—El Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—1.466-E.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Francisco Grinda Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que el día 28 de marzo de 1974, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que se describe a continuación, acordada en procedimiento 221/1973 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado por este Juzgado a instancia de don Luciano Paramas Iglesias, representado por el Procurador señor Garzón Martínez, contra «Agrícola Industrial Jerezana, S. A.», siendo la finca la siguiente:

Hacienda de tierra, al sitio de Playa de San Telmo, término de Jerez de la Frontera, con cabida de seis hectáreas veintiséis áreas y siete centiáreas, formada por dos hazas: una de dos hectáreas veintitrés áreas y sesenta centiáreas, que linda, por Levante, con tierras de don José Pérez de la Sierra; al Sur, hijuela de Torrox, y al Poniente, tierras de don Cristóbal Muñoz. Se llama «La Coquita». Y otra llamada «La Palmosa», de cuatro hectáreas dos áreas y cuarenta y ocho centiáreas, que linda, al Sur, tierras de don Cristóbal Muñoz, al Norte, con tierras del marqués del Valle del Castillo de Sireña; al Poniente, tierras de don Andrés Revi-

lla, y al Levante, otra de don José Pérez de la Sierra. Inscrita a favor de la Entidad demandada al tomo 260, folio 49 vuelto, finca 4.600, inscripción sexta.

Valorada, a efecto de subasta, en cuatro millones doscientas ochenta mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes citado, y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Jerez de la Frontera a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Francisco Grinda Serrano.—El Secretario.—1.664-C.

LA LAGUNA

Don Roberto Roldán Verdejo, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 113/71, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, e a nombre y representación de don Alberto Luis García, contra herederos desconocidos de don Manuel González García y su viuda, doña Petra González González, en reclamación de un crédito hipotecario, por 125.000 pesetas, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca que se dirá, por término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, pactado expresamente en la escritura de hipoteca, base del procedimiento, de 500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho 75 por 100.

Para poder tomar parte en la misma, que tendrá lugar el próximo día 26 de marzo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se previene lo siguiente:

1.º Todos los postores, sin excepción, salvo el acreedor si concurriere, deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito y en garantía de la obligación que contrae, como parte del precio en que se ha hecho la adjudicación.

2.º Todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a que estén afectos la finca subastada (así como los pre) dices, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Los autos y la certificación de cargas librada por el Registrp de la Propiedad del partido están de manifiesto en Secretaría.

La finca objeto de subasta es la siguiente

«Urbana: Solar en el término municipal de La Laguna, donde llaman «La Cuesta», radicado en el barrio de Nuestra Señora de la Candelaria, antes del Becerril, distinguido con el número ocho del lote dieciocho, en el plano de parcelación de la finca de donde proceda. Mide ciento cin-

cuenta y dos metros cuadrados. Linda: al frente, en línea de ocho metros, con el eje de la calle O, en proyecto; por la derecha entrando, o Sur, e izquierda, o Norte, con las parcelas números siete y nueve respectivamente, del mismo plano reseñado, y por el Este, o espalda, con servientía que conduce a la Fuente de barranco Guerra. Es de señalar que la línea del frente, en una longitud hacia el fondo de cuatro metros, o sea, treinta y dos metros cuadrados, se destinan a vía pública, siendo por tanto inedificable.»

Y para su debida publicación, extendiendo y firmo el presente edicto en La Laguna a 26 de enero de 1974.—El Juez, Roberto Roldán Verdejo.—El Secretario, A. Cabrera.—427-3.

LOGRONO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 216/73, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Rivas Jubera, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros de Logroño; que litiga amparada por el beneficio de pobreza, contra la finca hipotecada por don Fernando y José Luis Arbaiza Sebastián, doña Georgina y Concepción Rita Arbaiza Sebastián y Concepción Sebastián Moreno, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado para este concepto en el pacto de la escritura de constitución del préstamo hipotecario, la siguiente finca hipotecada por dichos deudores:

Urbana.—Una casa sita en Logroño, en la calle García Morato, número 22, que consta de planta baja y dos pisos en alto, de 89 metros cuadrados de superficie, teniendo los pisos una sola mano cada uno. Linderos: Norte o espalda, en línea de 8,10 metros, y Este o derecha, entrando, en línea de 10,10 metros, con finca de don Enrique Herreros de Tejada; por el Sur o frente, con calle de su situación, García Morato, y por el Oeste o izquierda, en línea de 10,65 metros, con finca de don Hermelando Echaurre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 693, libro 135, folio 94, finca 6.872, inscripción tercera, valorada en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de abril, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas cantidades acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 800.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el

rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Logroño a 9 de febrero de 1974.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren. El Secretario.—1.688-C.

MADRID

Don Antonio Huerta Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 105 de 1974 en el que por providencia de esta fecha he acordado la publicación del presente, anunciando la muerte sin testar de Desiderio Silves Lahoz, hijo de Desiderio y Constantina, soltero, natural de Teruel y vecino de Madrid, donde falleció el día 24 de abril de 1972, y que quien solicita su herencia es su hermana de doble vínculo María de los Desamparados Joaquina, conocida por Amparo Silves Lahoz, por haber renunciado a ella su también hermana Ana Isabel Silves Lahoz y sus sobrinos Alicia y Santiago Silves Pallares.

Al mismo tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que quien solicita la herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Antonio Huerta Alvarez.—El Secretario.—1.667-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 22 de esta capital, que ha sido fusionado en este número 7, a instancia de don Daniel Vuelta Fernández, contra la Entidad «Delce, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, bajo el número 569 de 1972, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, el siguiente piso hipotecado, propiedad de la demandada.

«Finca número ciento nueve.—Piso octavo letra C., de la casa sita en la calle de O'Donnell, números 18 y 20. Pertenece al grupo de viviendas situado en la octava planta de la misma y tiene su entrada por el portal número 18 de la finca. Dispone de dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio, dando la principal a la meseta de salida del ascensor número 3 de la finca, y la de servicio al rellano de escaleras, junto a la caja del montacargas número 3 de la finca. Tiene una extensión superficial de doscientos veintisiete metros catorce decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes, y consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón de estar, comedor, tres dormitorios, dormitorio del servicio, cuarto de baño, cuarto de aseo, oficio y cocina, estando toda la vivienda dotada de una gran terraza en su parte delantera, a la que se accede por el salón y el dormitorio principal. Mira por su frente, según se mira desde la calle de O'Donnell, con dicha calle, hueco de ascensor número 3 y cuarto de basuras; por la derecha, con el piso letra H. de esta planta, meseta de ascensor, número 3 de la finca, piso letra C. de esta planta, portal número 20 y patio número 2 de la finca; por su izquierda, con el piso letra B de la planta, portal número 20 y el citado patio número 2 de la finca. Tiene asignada una cuota de propiedad en el valor del inmueble de un entero doce céntimos por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, la hipoteca al tomo 961, folio 185, finca número 39.378, inscripción cuarta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 29 del próximo mes de marzo a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones ciento cincuenta mil pesetas, después de rebajar el 25 por 100 al que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en la Sucursal del Banco de Bilbao, sito en la calle de Fernando VI, de esta capital, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1974.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—439-3.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez Decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles, número 31 de 1973, de procedimiento judicial sumario, seguidos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 34.200.000 pesetas, a instancia del Procurador don Alfonso Sánchez Poves, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Planificación de Inversiones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Fernández de la Hoz, número 5, contra don Angel Morillo de los Dolores, casado con doña Carmen Sánchez Donjil, y vecino de Madrid, en calle Diego de León, número 44, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las diferentes fincas especialmente hipotecadas que sucintamente se describen al final de este edicto, dándose por reproducidas las descripciones detalladas de las mismas, que se consignó en anteriores edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 20 de diciembre de 1973; en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 306, de fecha 24 del propio mes de diciembre, y en el diario «El Alcázar», de fecha 12 del mismo mes y año; cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de abril próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el de tasación fijado por las partes en la escritura de préstamo, cuya cantidad es el importe al que asciende la responsabilidad hipotecaria, por principal y costas de cada finca, que se consigna a continuación de su descripción, constituyendo cada finca lotes separados e independientes de las demás.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de expresados tipos, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están

de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Los adjudicatarios rematantes deberán gestionar los correspondientes suministros de agua y luz, caso de que voluntariamente no se facilitaran por los propietarios del complejo del que formaban parte las parcelas y chalet, o por los propietarios-adjudicatarios de la parcela o parcelas en que se hallen situados los pozos, galerías, motores, bombas y, en general, los elementos precisos de dichos suministros, si fuere adquirida por persona distinta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Por 1.500.000 pesetas de principal y 150.000 pesetas para costas y gastos. Descripción 1.ª, 2.—Parcela que ocupa una superficie de 2.459,20 metros cuadrados, con edificio destinado a club social; una piscina y un bar al exterior. Inscrita en el tomo 799, libro 32, folio 17, finca 3.375, inscripción primera.

2.ª Por 2.000.000 de pesetas de principal y 200.000 pesetas para costas y gastos. Descripción 2.ª, 3.—Parcela que tiene forma de rectángulo, con una extensión superficial de 1.084,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 799, libro 32, finca número 3.376, inscripción primera.

3.ª Por 3.500.000 pesetas de principal y de 350.000 pesetas para costas y gastos. Descripción 3.ª, 4.—Parcela de forma rectangular, con una extensión superficial de 5.860 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se levanta un edificio de apartamentos y tres pistas de tenis. Inscrita al tomo 799, libro 32, folio 23, finca número 3.377, inscripción primera.

4.ª Por 2.750.000 pesetas de principal y 275.000 pesetas para costas y gastos. Descripción 4.ª, 5.—Parcela que tiene forma irregular, con una superficie de 5.492 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se levantan dieciséis apartamentos; asimismo figura sobre esta parcela un arroyo canalizado. Inscrita al tomo 799, libro 32, finca número 3.379, inscripción primera.

5.ª Por 1.000.000 de pesetas de capital y 100.000 pesetas para costas y gastos. Descripción 5.ª, 6.—Parcela que ocupa una superficie total de 3.426,15 metros cuadrados, de forma irregular. Inscrita al tomo 799, libro 32, finca número 3.380, inscripción primera.

6.ª Por 250.000 pesetas de principal y 25.000 pesetas para gastos y costas. Descripción 6.ª, 7.—Parcela resto de la finca matriz que, como zona destinada a parques, existe en el lindero Oeste de la finca matriz. Inscrita al tomo 799, libro 32, folio 35, finca número 3.381, inscripción primera.

7.ª, 32.—Cada una de ellas, inclusive, responderá de 500.000 pesetas de capital y 50.000 pesetas para costas y gastos.

Descripciones:

7.ª a) Chalet número 1.—Parcela de terreno en término municipal de Robledo de Chavela, al sitio Fuente Tablada, que ocupa una extensión de 442 metros cuadrados.

8.ª b) Chalet número 2.—Parcela de terreno en término de Robledo de Chavela, al sitio Fuente Tablada, que ocupa una extensión de 403 metros cuadrados.

9.ª c) Chalet número 3.—Parcela de terreno en término municipal de Robledo de Chavela, al sitio denominado Fuente Tablada, ocupa una extensión de 426 metros cuadrados.

10.ª d) Chalet número 4.—Parcela de terreno en término de Robledo de Chavela al sitio de Fuente Tablada, con una

extensión superficial de 380 metros cuadrados.

11.ª e) Chalet número 5.—Parcela de terreno en término municipal de Robledo de Chavela, al sitio denominado Fuente Tablada, que ocupa una extensión de 560 metros cuadrados.

12.ª f) Chalet número 6.—Parcela de terreno en término de Robledo de Chavela, al sitio de Fuente Tablada, que ocupa una extensión de 412 metros cuadrados.

13.ª g) Chalet número 7.—Parcela de terreno en término de Robledo de Chavela, al sitio denominado Fuente Tablada, que ocupa una extensión superficial de 445 metros cuadrados.

14.ª h) Chalet número 8.—Parcela de terreno en término municipal de Robledo de Chavela, al sitio denominado Fuente Tablada, que ocupa una extensión de 451 metros cuadrados.

15.ª a) Chalet número 9.—Parcela de terreno en término municipal de Robledo de Chavela, al sitio denominado Calleja de los Encañados, que ocupa una extensión de 585 metros cuadrados.

16.ª b) Chalet número 10.—Parcela de terreno en término municipal de Robledo de Chavela, al sitio denominado Calleja de los Encañados, que ocupa una extensión de 737 metros cuadrados.

17.ª c) Chalet número 11.—Parcela de terreno en término de Robledo de Chavela, al sitio denominado Calleja de los Encañados; que ocupa una extensión de 743 metros cuadrados.

18.ª d) Chalet número 12.—Parcela de terreno en término municipal de Robledo de Chavela, al sitio denominado Calleja de los Encañados, que ocupa una extensión de 750 metros cuadrados.

19.ª c) Chalet número 13.—Parcela de terreno en término municipal de Robledo de Chavela, al sitio de Calleja de los Encañados, que ocupa una extensión de 464 metros cuadrados.

20.ª f) Chalet número 14.—Parcela de terreno en término municipal de Robledo de Chavela, al sitio de Calleja de los Encañados, que ocupa una extensión de 575 metros cuadrados.

21.ª Chalet número 15.—Parcela de terreno en término municipal de Robledo de Chavela, al sitio denominado Calleja de los Encañados, que ocupa una extensión de 480 metros cuadrados.

22.ª h) Chalet número 16.—Parcela de terreno en término municipal de Robledo de Chavela, al sitio denominado Calleja de los Encañados, que ocupa una extensión superficial de 457 metros cuadrados.

23.ª d) Chalet número 17.—Parcela de terreno en término municipal de Robledo de Chavela, al sitio denominado Calleja de los Encañados, que ocupa una extensión de 355 metros cuadrados.

24.ª j) Chalet número 18.—Parcela de terreno en término municipal de Robledo de Chavela, al sitio denominado Calleja de los Encañados, que ocupa 487 metros cuadrados.

25.ª k) Chalet número 19.—Parcela de terreno en término municipal de Robledo de Chavela, al sitio Calleja de los Encañados; que ocupa una extensión de 414 metros cuadrados.

26.ª l) Chalet número 20.—Parcela de terreno en término de Robledo de Chavela, al sitio denominado Calleja de los Encañados, que ocupa una extensión de 675 metros cuadrados.

27.ª ll) Chalet número 21.—Parcela de terreno en término municipal de Robledo de Chavela, al sitio denominado Calleja de los Encañados, que ocupa una extensión superficial de 540 metros cuadrados.

28.ª m) Chalet número 22.—Parcela de terreno en término municipal de Robledo de Chavela, al sitio de Calleja de los Encañados, que ocupa una extensión superficial de 588 metros cuadrados.

29.ª n) Chalet número 23.—Parcela de terreno en término municipal de Robledo de Chavela, al sitio denominado Calleja de los Encañados, que ocupa una extensión superficial de 631 metros cuadrados.

30.ª ñ) Chalet número 24.—Parcela de

terreno en término municipal de Robledo de Chavela, al sitio Calleja de los Encañados, que ocupa una extensión de 725 metros cuadrados.

31. o) Chalet número 25.—Parcela de terreno en término municipal de Robledo de Chavela, al sitio Calleja de los Encañados, con una extensión de 525 metros cuadrados.

32. p) Chalet número 26.—Parcela de terreno en término de Robledo de Chavela, al sitio de Calleja de los Encañados, que ocupa una extensión de 458 metros cuadrados.

33. Garantiza 1.000.000 de pesetas de principal, y 100.000 pesetas para costas y gastos:

Descripción 33. q) Chalet número 27-28.—Parcela de terreno en término de Robledo de Chavela, al sitio denominado Calleja de los Encañados, que ocupa una extensión de 845 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe una construcción de dos chalets.

34. Responde de 1.000.000 de pesetas, intereses correspondientes y de 100.000 pesetas para costas y gastos. Descripción 34. r) chalet números 29-30.—Parcela de terreno en término municipal de Robledo de Chavela, al sitio denominado Calleja de los Encañados, que ocupa una extensión superficial de 600 metros cuadrados.

35. Responderá de 500.000 pesetas de capital y 50.000 pesetas para costas y gastos.

Descripción 35. s) Chalet número 31.—Parcela de terreno en término municipal de Robledo de Chavela, al sitio denominado Calleja de los Encañados, que ocupa una extensión superficial de 725 metros cuadrados.

36 a 41. Responderá cada una de pesetas 500.000 de capital y de 50.000 pesetas para costas y gastos.

Descripción 36. t) Chalet número 34.—Parcela de terreno en término municipal de Robledo de Chavela, al sitio denominado Calleja de los Encañados, que ocupa una extensión de 975 metros cuadrados.

37. u) Chalet número 35.—Parcela de terreno en término de Robledo de Chavela, al sitio de Calleja de los Encañados, que ocupa una extensión de 702 metros cuadrados.

38. v) Chalet número 36.—Parcela de terreno en término de Robledo de Chavela, al sitio de Calleja de los Encañados, que ocupa una extensión de 360 metros cuadrados.

39. x) Chalet número 37.—Parcela de terreno en término de Robledo de Chavela, al sitio de Calleja de los Encañados, que ocupa una extensión de 380 metros cuadrados.

40. y) Chalet número 38.—Parcela de terreno en término de Robledo de Chavela, al sitio denominado Calleja de los Encañados, que ocupa una extensión de 370 metros cuadrados.

41. z) Chalet número 39.—Parcela de terreno en término de Robledo de Chavela, al sitio denominado Calleja de los Encañados, que ocupa una extensión de 602 metros cuadrados.

42. Garantiza 500.000 pesetas de principal y 50.000 pesetas para costas y gastos.

Descripción 42. a) bis. Chalet número 43.—Parcela de terreno en término municipal de Robledo de Chavela, al sitio denominado Calleja de los Encañados, que ocupa una extensión de 975 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1974. El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario.—1.746-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 309/73 del ya extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

número 26 de Madrid, hoy integrado en el de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Moreno Doz en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Pol, S. A.», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 262.051,80 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, cuarta planta, derecha.

Bienes objeto de subasta

De las que componen la casa número 6 —provisional— de la calle de Noya, en San Jose de Valderas (Alcorcón):

Piso primero, letra H, situado en la primera planta del inmueble, sin contar la baja. Ocupa una superficie de 93,43 metros cuadrados. Consta de hall, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, comedor, cocina, servicio y cuarto de baño. Sus linderos: por su frente, por donde tiene su acceso, con escalera izquierda del inmueble y piso letra G de su misma planta; derecha, entrando, con finca propiedad de «Construcciones Peninsular, Sociedad Anónima»; izquierda, entrando, con caja de escalera izquierda y piso letra E, y por su fondo, con finca propiedad de dicha sociedad. Se le asigna una participación de 1.917 por 100 en el valor total del inmueble y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.557 de Alcorcón, libro 166, folio 40, finca 12.450, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de 400.000 pesetas, 75 por 100 del tipo de la anterior, dado que por ser segunda ha de celebrarse con la rebaja del 25 por 100.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de febrero de 1974.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—1.634-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, se anuncia la muerte, sin testar, de doña Tomasa Fabra López Salazar, hija de Caridad y de Piedad, natural de Madrid, que nació el día 13 de mayo de 1913, y que tuvo su último domicilio en esta capital; falleció el día 2 de diciembre de 1973, en estado de soltera, haciéndose constar que quien reclama su herencia en el expedien-

te número 7 de 1974, ante este mismo Juzgado, sito en Almirante, 9, 1.ª, es su sobrino carnal don Manuel Fabra Blanco, hijo de un hermano de la finada, llamado Manuel Fabra López Salazar; y llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del Juzgado, a 5 de febrero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—1.711-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 623/1973, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de don Ramón Alba González, contra don Carlos y don Alfonso González de Perado, y en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes:

Finca primera, en Madrid.—«Vivienda letra D, situada en la planta 3.ª, con acceso por la segunda escalera, de la casa en fachada principal a la calle de Agustín de Betancourt, en la que tiene su entrada, sin número definido, y otras fachadas a la calle Modesto Lafuente y de nuevo trazo en esta capital. Consta: Comedor-estar, un dormitorio, vestíbulo, terraza, cuarto de baño y cocina. Ocupa una superficie de sesenta y un metros cinco decímetros y 84 centímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta de segunda escalera y vivienda letra C; por la derecha, entrando, con la referida vivienda letra C; por la izquierda, con la vivienda letra E, y por el fondo o testero, con calle de Modesto Lafuente. Le es anejo inseparable el trastero número 28 situado en el segundo sótano de la casa.»

Finca segunda, en Madrid.—«Vivienda letra D, situada en la cuarta planta, con acceso por la segunda escalera, de la casa, con fachada principal a la calle de Agustín de Betancourt, en la que tiene su entrada, sin número definido, y otras fachadas a la calle de Modesto Lafuente y de nuevo trazado en esta capital. Consta de comedor-estar, un dormitorio, vestíbulo, terraza, cuarto de baño y cocina. Ocupa una superficie de sesenta y un metros cinco decímetros y 84 centímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con meseta de segunda escalera; por la derecha, entrando, con vivienda letra F de esta planta; por la izquierda, con vivienda letra E de esta planta, y por el fondo o testero, con la calle de Modesto Lafuente. Le es anejo e inseparable el trastero número 29 situado en el segundo sótano de la casa.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.ª, se ha señalado el día 16 de abril próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 450.000 pesetas para cada una de las dos fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a 6 de febrero de 1974.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—1.755-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado en expediente número 34 de 1974, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la Sociedad Anónima «Negocios y Desarrollo», con domicilio social en esta capital, avenida Generalísimo, número 87, 3.º, b-2, habiéndose designado como Comisario de la quiebra a don Manuel Martínez Guillén, y como Depositario a don Francisco Serrano Terrades, quienes han aceptado el cargo; habiéndose decretado la inhabilitación de la Sociedad quebrada para la administración de sus bienes.

Lo que se hace saber, a los efectos procedentes, requiriéndose a las personas que tengan en poder alguna pertenencia de la Sociedad quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de que si no lo hacen serán considerados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que lo entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—1.677-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Aurelio Colino Sesma y su esposa, doña Matilde Huete Rodríguez, y don Manuel Requena Cañones y su esposa, doña Concepción Calvo González, sobre efectividad de un crédito hipotecario. Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, se anuncia mediante el presente que el día 2 de abril próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, 5.º, la venta, en pública y primera subasta, de las fincas hipotecadas por lotes independientes siguientes:

•8.—Piso primero izquierda, con entrada por la escalera izquierda de la casa situada en la calle del Boj, con vuelta a la de la Menta y del Cañamo, sin número que la distinga, de esta capital; se encuentra enclavado en la planta primera, sin contar la baja, del edificio; comprende una superficie aproximada, incluida la de los muros, terraza y balcones, de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios; linda: Por su frente, considerando como tal la zona del jardín que limita con la calle del Boj, con espacio sobre el jardín de entrada al edificio, piso derecha de la escalera derecha de esta misma planta y terraza del mismo piso; izquierda, piso derecha de la escalera izquierda de esta misma planta, rellano de entrada por donde tiene su acceso y hueco de escalera, y testero, espacio sobre la zona de jardín situado al fondo del edificio; tiene

servicios de agua fría, agua caliente y calefacción centrales y gas y energía eléctrica, así como de garaje, piscina y «solarium», situados al fondo de la finca matriz. Este piso representa un valor de seis enteros ochenta y tres centésimas por ciento en el de la finca total, en cuya misma proporción sufragará los gastos generales de la propia finca, excluidos los del ascensor de la escalera derecha, por los que no satisfará cantidad alguna; los del ascensor de la escalera izquierda, por los que abonará catorce enteros veintiséis centésimas por ciento, y el de Contribución, por el que satisfará la suma que le asigne la Administración de rentas y contribuciones. Para la adopción de acuerdos dispondrá el propietario de este piso de sesenta y nueve votos entre mil que se atribuyen al total.» Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al tomo 300, libro 72, folio 167, finca número 4.211, inscripción 1.ª y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

•Doce.—Piso segundo izquierda, con entrada por la escalera izquierda de la casa situada en la calle del Boj, con vuelta a la de la Menta y del Cañamo, sin número que la distinga, de esta capital; se encuentra enclavado en la planta segunda, sin contar la baja, del edificio; comprende una superficie aproximada, incluida la de muros, balcones y voladizos, de ciento cuarenta y un metros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios; linda: Por su frente, considerando como tal la zona del jardín que limita con la calle del Boj, con espacio sobre esta misma zona; por la izquierda, piso derecha de la escalera izquierda de esta misma planta, chimenea de ventilación, rellano de escalera por donde tiene su acceso y hueco de escalera; derecha, espacio sobre el jardín de entrada al edificio y piso derecha de la escalera derecha de esta misma planta, y testero, espacio sobre la zona del jardín situada al fondo del edificio y sobre la terraza de la planta primera; tiene servicios de agua fría, agua caliente y calefacción centrales y gas y energía eléctrica, así como de garaje, piscina y «solarium», situados al fondo de la finca matriz. Este piso representa un valor de seis enteros veinticinco centésimas por ciento en el de la finca total, en cuya misma proporción participará en los gastos generales de la propia finca, excluidos los del ascensor de la escalera derecha, por los que no satisfará cantidad alguna; los del ascensor de la escalera izquierda, por los que abonará trece enteros cuatro centésimas por ciento, y el de Contribución, por el que abonará la suma que le asigne la Administración de rentas y contribuciones. Para la adopción de acuerdos dispondrá el propietario de este piso de sesenta y tres votos entre mil que se atribuyen al total.» Inscrito al tomo 300, libro 72, folio 175, finca número 4.215, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 350.000 pesetas para cada una de ellas y por lotes independientes; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra tales tipos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 citado, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito aquí ejecutado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente en Madrid a 6 de febrero de 1974.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—1.635-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 568-73, promovido por el «Banco de Crédito a la Construcción», contra Patronato «Scala Coeli» para la Enseñanza Media y Primaria de Rute, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, en lotes separados, las siguientes fincas:

1.ª «Rústica, Tierra calma de secano, en el pago del Junquillo, del término de Rute, que linda: al Norte, con el partidor; al Este, con tierra de José Molina Ramírez y con otra de don Bernabé Padilla Jiménez; al Sur, con otro partidor, y al Oeste, con la carretera de Iznájar. Sobre esta finca se está construyendo, con destino a un Colegio Menor de Enseñanza Media del Patronato «Scala Coeli», una edificación escalonada, adaptándose a la topografía del terreno, de tres cuerpos, uno de ellos de cinco plantas, destinándose cuatro de dichas plantas a dormitorios y los otros dos, de dos plantas cada uno, destinados a comedores, cocina, salón de actos-estar y servicios. La superficie total a construir es de tres mil metros cuadrados.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute al tomo 793, libro 325 de Rute, folio 248 vuelto, finca 17.295.

2.ª «Tierra de secano, calma y pastizal, en los pagos de Visarejos, arroyo Hondo, Castillejos o Cabildo, Saladiño y Yesarejos, de dicho término, de cabida seis hectáreas setenta y seis áreas y ocho centiáreas. Está atravesada, en su parte Noroeste, por el arroyo del Junquillo. Linda: Norte, tierras de herederos de José María García Pulido y más de don Bernabé Padilla Jiménez; Este, tierras de Benito Retamosa Piedra y con el camino de la Cañada del Cabrero; Sur, tierras de Pedro Jiménez Muñoz, herederos de Diego Moriana Cáceres, más de don Francisco Benítez y otras de Eladio Moreno Martínez, y Oeste, tierras de doña Dolores Cruz Pérez y más de Bernabé Padilla Jiménez.» Inscrita en el mismo Registro en el tomo 798, libro 327, folio 22, finca número 17.429, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 9 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta para la primera finca la cantidad de 8.050.000 pesetas, y para la segunda 1.690.000 pesetas.

2.ª No se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado para la finca en que desee participar, y

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla IV están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1974. El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—1.706-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, en los autos de juicio universal de quiebra de la testamentaria de don Miguel Valentín Pastrana, Sección II (Administración), procedentes del antiguo Juzgado número 25, se saca a la venta en pública y segunda subasta, la siguiente finca:

«Terreno situado en término municipal de Vallecas, hoy Madrid, paraje denominado Puente de Vallecas, por bajo de la huerta denominada «Da Zavala», al sitio conocido por colonia de Doña Carlota, formado por una figura de cinco lados, y cuyas líneas miden: las del Norte, cuarenta y nueve pies una y cincuenta y uno otra; la de Oriente, doscientos dos; la del Sur, ochenta y dos, y la de Poniente, doscientos cuatro, encerrando las cinco líneas una superficie de dieciséis mil seiscientos cuarenta y seis pies cuadrados, equivalentes a mil doscientos noventa y un metros setenta y dos decímetros cuadrados. Tiene la entrada principal por el número diez de la calle de Julián del Cerro, y la de carruaje y carga por la calle de San Apolinar, hoy Mártires del Alcázar. Dentro del perímetro de este terreno, y lindando con el mismo por los cuatro puntos cardinales, existen las siguientes construcciones: Un edificio que ocupa la totalidad del solar en malas condiciones, formando todo ello, excepto la parte delantera o fachada a Julián del Cerro, una nave de características industriales.»

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día 5 de abril próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Almirante, número 9, piso 3.º, y regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo la suma de 3.900.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º Los autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los postores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

6.º Las cargas y gravámenes anteriores a la anotación de este juicio universal, en el Registro de la Propiedad, así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—423-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 188/1973 a instancia del Procurador señor Castillo Caballero en representación de don Isidoro Palomo Yagüe, contra don Reyes Minguéz

Sánchez Mateo, para la efectividad de un crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y con antelación de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describen, bajo las condiciones siguientes; para cuyo acto del remate se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Almirante, 9, 3.º). Secretario, señor Teruel.

Finzas

1.º «En término de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), una tierra puesta de viña, al sitio Cañada de Juanes, en la Vega de Cigüela, de haber una fanega y seis celemines, equivalentes a una hectárea, cuatro áreas ochenta y una centiáreas; que linda: Al Saliente, Capellanía de Marcos Garrido; Mediodía, entrada a esta finca y resto de la general de donde la propia se segregó, y Poniente y Norte herederos de doña Rosario Paillo; tiene sus entradas y salidas desde el camino de Arinero por un carril dejado al efecto en la parte de Levante del resto mencionado.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad en el tomo 1.205 del archivo, libro 298, folio 102, finca 20.062, inscripción primera. Valorada en 22.500 pesetas.

2.º «En la ciudad de Alcázar de San Juan, una casa en la calle travesía de Don Quijote, señalada con el número cuatro de orden moderno, que se compone de diferentes habitaciones de planta baja, cámaras por alto y descubiertas; y linda: Por la derecha de su entrada, con la de Marcos Castellanos Cañizares; izquierda, Benjamín Oliva, y espalda, al atrio de Santa María.» Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 1.240 del archivo, libro 305, folio 61, finca 20.940, inscripción segunda. Valorada en 75.000 pesetas.

3.º «Una tierra, hoy viña, en término mencionado, sitio Cañada de Juanes, en la Vega de Cigüela, de haber dos fanegas o una hectárea treinta y nueve áreas setenta y cuatro centiáreas; que linda: Por Saliente y Poniente, resto de la finca general de donde ésta procede, propiedad de don Pedro Minguéz Angora; Mediodía, camino de Arinero, y Norte, propiedad de don Reyes Minguéz Sánchez-Mateo.» Valorada en 52.500 pesetas.

Condiciones

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad asignada a cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1974.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba. El Secretario.—1.850-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que tramito bajo el número 519/1973, a instancia del

«Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Cleofás Ruiz Espinosa, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca urbana:

«Pico número 9, cuarto derecha de la casa número cinco de la calle Gabriel Matute, de Cádiz; mide ciento sesenta y cinco metros noventa y un decímetros cuadrados, y consta de comedor-esta; cuatro dormitorios, cuarto de baño, vestíbulo, cocina, despensa, dormitorio y acceso de servicio, patinillo y trastero siete, en planta de semisótano de ocho metros once decímetros cuadrados. Linda: Al Sur, con dicha calle; Este, piso izquierda de la misma planta, caja de escalera y patio de la finca; Norte, con el mismo patio, y Oeste, terreno del Ayuntamiento de Cádiz.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, folio 42 del tomo 364, libro 167 de la sección de Santa Cruz, finca 4.246.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 4 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de 267.553 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla IV, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1974.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—1.707-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 199/1973, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Proveedora Agrícola e Industrial, S. A.», representada por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, contra la Sociedad «Proveedores Aparatos Electrodomésticos, S. A.» (PRAEL) y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación de 2.500.000 pesetas.

«Los derechos de traslado del local de negocio sito en esta capital, paseo del Prado, número 44, planta baja y sótano, con salida a la calle de Ceniceros, número 13 y que a la Entidad deudora pueden corresponder como arrendataria del mismo, según contrato, con efectos a partir del día 1 de marzo de 1971 y que se destina al negocio de electrodomésticos, material fotográfico, artículos de regalo y maquinaria, con una renta en la actualidad de 8.938 pesetas mensuales.»

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle de María de Molina, número 42, 8.º izquierda) se ha señalado el día 3 de

abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que el adquirente de los derechos de traspaso ha de contraer la obligación de permanecer en el local arrendado, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejercitándose por el arrendatario.

4.ª Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en el acto de la subasta para que pueda ejercitar el derecho que la Ley le concede, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1974.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—1.756-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento judicial sumario número 234 de 1973, promovido por el Procurador señor Ortiz de Solórzano en representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Juan Ruiz Ruiz, hoy los nuevos dueños de las fincas hipotecadas que son objeto de la subasta que se anuncia y que comprenden la descripción literal siguiente:

1.ª «Un trozo de tierra seco, antes riego motor, sito en la huerta «De Ulea», partido del Barranco, parte del banal conocido por «De Domingo»; con una extensión superficial de tres áreas y sesenta y ocho centiáreas, y linda: Norte, Oeste y Sur, trozo de finca matriz de donde ésta se segregó, y al Este, con Domingo Salinas Carrillo, hoy sus herederos, y camino por medio.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza en el tomo 399, libro 9 de Ulea, folio 209, finca número 1.044, inscripción primera.

2.ª «Otra en el mismo término de Ulea, pago Las Lomas, un trozo de tierra seco en blanco, en su mayor parte muntuosa, de superficie treinta y siete hectáreas cincuenta y seis áreas y cuarenta y ocho centiáreas, igual a cincuenta y seis fanegas, que linda: al Norte, José Pérez Miralles; Levante, Teresa Illán Miñano; Mediodía, herederos de doña Josefa Moreno, y Poniente, las de don José María Guillamón Moreno.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza en el tomo 399, libro 9 de Ulea, folio 225, finca 1.050, inscripción primera.

3.ª «Un trozo de tierra seco, en término de Archena, partido de Los Paradores, que tiene de cabida veintidós áreas y treinta y seis centiáreas, equivalentes a cuatro celemines, y linda: a) Norte, resto de la finca mayor de que procede, de doña Dolores Ruiz Ruiz; Levante, don Antonio Campuzano Martínez; Mediodía, camino Viejo de Ulea, y Poniente, don Ricardo Hernández Ortega.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 409 general, libro 49 de Archena, folio 85, finca número 6.112, inscripción primera.

Para que tenga lugar el remate de las fincas descritas se ha señalado el día 24 de abril del corriente año, a las once de

su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Almirante, número 9 de esta capital, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en la suma de 4.800.000 pesetas, 1.490.000 pesetas y pesetas 154.000, en que han sido tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dichos tipos; que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de cada tipo; que las pujas podrán hacerse por separado para cada finca; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», periódico «El Alcázar» de esta capital y tablón de anuncios de este Juzgado, a 12 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.703-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, se ha tenido por solicitada la declaración de la suspensión de pagos de la Entidad «Pablo Postigo Pascual, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Castrogeriz, número 20, dedicada a la fabricación y comercialización de productos alimenticios, especialmente carnes, y con sucursales o delegaciones en Barcelona, Condesa Pardo Bazán, 4 y 6; Valencia, Maderas, 12, 2.ª; Córdoba, Compositor Ramón Medina, 12; Las Palmas, Alfredo Calderón, 64; Palma de Mallorca, Viñaza, 26; Sevilla, Salado, 8 B; 1.ª B; Málaga, Martínez Maldonado, bloque D. Luis; y en Cádiz, Enrique de las Marinas, 13, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones, pero conservando dicha Entidad la administración de sus bienes y gerencia de su negocio con el concurso de los Interventores designados, el acreedor, don José García Torres, y a los peritos, don José Manuel García Colomer, y don Juan Miñano, habiéndose acordado hacer público y notoria dicha resolución para general conocimiento de todos los acreedores de la Entidad deudora.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—442-3.

PALENCIA

Don José Redondo Araoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 64 de 1973, se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, representada por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, contra don Jesús Payo Herrero y su esposa, doña Antonina Rojo Villagrà, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas:

1.ª «Una tierra y huerta al pago de Calzada, Cuarterones, Hoyo de Martín Juan, Piñones y Anillo Renedo, de noventa y dos cuartas y veinticuatro palos o seis hectáreas sesenta y cinco áreas sesenta y nueve centiáreas, que linda: Al

Norte y Sur, arroyo; Este, camino, y Oeste, camino vecinal. Dentro del perímetro de esta finca existe edificada una casa que consta de piso bajo o entresuelo y principal y otras dependencias, y mide la fachada doce metros de longitud por diez de latitud, existiendo además tres norias de Zorita. De dicha extensión, una hectárea y cincuenta y siete áreas son de huerta, y el resto es cultivo de secano, hoy de regadío.» Se inscribió la hipoteca sobre dicha finca en el Registro de la Propiedad de Frechilla al tomo 1.824, libro 243, folio 149, finca 24.538 e inscripción segunda, y responde, por razón de la repetida hipoteca, de 192.000 pesetas de principal, intereses y comisión de tres años y de 38.400 pesetas para costas y gastos. Valorada en la cantidad de 640.000 pesetas.

2.ª «Otra tierra al pago del Selvar, de cincuenta y tres áreas veinte centiáreas, que linda: Al Este, de Clemente Gutiérrez; Sur, de Gregorio Infante; Oeste, de Evaristo Lobete, y Norte, camino.» Inscrita la hipoteca sobre esta finca en el tomo 1.712, libro 229, folio 20, con el número 20.681 o inscripción tercera y responde de 12.000 pesetas de principal, de sus intereses y comisión de tres años y de 1.400 pesetas para costas y gastos. Valorada en la cantidad de 40.000 pesetas.

3.ª «Otra tierra al pago de Anillo Renedo, de 28 cuartas y doce palos, o una hectárea noventa y seis áreas ochenta y cuatro centiáreas, que linda: Este, con don Ramón Pisa; Sur, herederos de don Cesáreo Guerra; Norte, de Emilia Pajares, y Oeste, camino.» Inscrita en el tomo 823, libro 97, folio 35, finca 9.897 e inscripción quinta, y responde de 42.000 pesetas de principal, de sus intereses y comisión de tres años y de 8.400 pesetas para costas y gastos. Valorada en la cantidad de 142.000 pesetas.

4.ª «Otra, al pago del Anillo, de nueve cuartas y cincuenta palos, ó sesenta y una áreas veinticinco centiáreas, que linda: Al Este, con doña Antonina Rojo; Sur, camino; Oeste, Anastasio Fernández, y Norte, Pedro Antolín.» Inscrita en el tomo 886, libro 102, folio 150, finca 10.446 e inscripción sexta. Responde de 15.000 pesetas de principal, de sus intereses y comisión de tres años y de 3.000 pesetas para costas y gastos. Valorada en la cantidad de 50.000 pesetas.

5.ª «Otra, al pago del Anillo, de cuarenta y ocho áreas, que linda: Al Norte, el camino de las Casas del Rey; Este, de Antonina Rojo; Sur, de Emilia Pajares, y Oeste, de Antonina Rojo.» Inscrita en el tomo 109, libro 12, folio 107, finca 942 e inscripción octava. Responde de 12.000 pesetas de principal, de sus intereses y comisión de tres años y de 2.400 pesetas para costas y gastos. Valorada en la cantidad de 40.000 pesetas.

6.ª «Otra, al pago de Selvar, de dos cuartas o catorce áreas, que linda: Al Norte, el camino; Sur, la de Santiago Paniagua; Este, de Evaristo Lobete, y Oeste, de Petra Pajares.» Inscrita en el tomo 1.712, libro 229, folio 92, finca 20.717 e inscripción tercera. Responde de 3.600 pesetas de principal, de sus intereses y comisión de tres años y de 720 pesetas para costas y gastos. Valorada en la cantidad de 12.000 pesetas.

7.ª «Otra, al pago de Selvar, de ocho cuartas y setenta y seis palos, o sesenta y un áreas y treinta y cuatro centiáreas, que linda: Al Norte, camino de las Casas del Rey; Sur, de Emiliano Villagrà; Este, Emiliano Villagrà, y Oeste, de Celarina García.» Inscrita en el tomo 1.824, libro 243, folio 227, finca número 24.596, inscripción segunda. Responde de 15.000 pesetas de principal, de sus intereses y comisión de tres años y de 3.000 pesetas para costas y gastos. Valorada en la cantidad de 50.000 pesetas.

8.ª «Otra, al pago del Anillo o Selvar, de dos cuartas o catorce áreas, que linda: Al Este, Santiago Paniagua; Sur, de Antonina Rojo; Oeste, camino, y Norte,

de Antonina Rojo.» Inscrita en el tomo 1.476, libro 190, folio 127, finca 17.777 e inscripción sexta. Responde de 3.600 pesetas de principal, de sus intereses y comisión de tres años y de 720 pesetas para costas y gastos. Valorada en la cantidad de 12.000 pesetas.

9.ª «Otra, al pago de Selvar, de dos cuartas y quince palos o quince áreas y cincuenta centiáreas, que linda: Al Este, de Mauro Cuadrillero; Sur, Lucio Bedoya; Oeste, Cesáreo Guerra, hoy Antonina Rojo, y Norte, camino.» Inscrita en el tomo 719, libro 84, folio 87, finca 8.849 e inscripción novena. Responde de tres mil pesetas de principal, de sus intereses y comisión de tres años y de 600 pesetas para costas y gastos. Valorada en la cantidad de 10.000 pesetas.

10. «Otra, tierra al pago de Selvar, de cinco cuartas o treinta y cinco áreas, que linda: Al Este, Pedro Pajares, hoy Antonina Rojo y Santiago Paniagua; Sur, de Margarita Gallego; Oeste, Tomás Barrio, y Norte, camino.» Inscrita en el tomo 1.712, libro 229, folio 22, finca número 20.682 e inscripción tercera. Responde de 1.800 pesetas de principal, de sus intereses y comisión de tres años y de 360 pesetas para costas y gastos. Valorada en la cantidad de 6.000 pesetas.

Advertencias

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de abril del corriente año, a las doce de la mañana.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el que se indica a continuación de cada una de las fincas detalladas anteriormente, y no se admitirán posturas alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Palencia a 5 de febrero de 1974.—El Juez, José Redondo Aracoz.—El Secretario judicial.—1.508-E.

PALMA DE MALLORCA

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca, accidentalmente encargado de este de igual clase número 3 de la misma por licencia del titular.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 28 de 1974, se sigue expediente a instancia de doña María Mesquida Blanch, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Gregorio Mesquida Blanch, nacido el día 5 de enero de 1877, en Campos del Puerto (Mallorca, Baleares), hijo de José y Coloma, y que hace más de sesenta y cinco años que se ausentó de Mallorca, marchando para Buenos Aires, y sin que hayan vuelto a tenerse noticias suyas desde el año 1909. Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de enero de 1974.—El Magistrado-Juez, Clemente Auger.—El Secretario, Francisco Bosch.—1.685-C. 1.ª 26-2-1974

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Sabadell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 22 de 1973 a instancias de doña Pilar Belmonte Casals, con domicilio en Barcelona, calle Nápoles, 332, 1.ª, 1.ª, representada por el Procurador don Gerónimo Campaña Ricart, contra doña Emilia Senpau Vidal, con domicilio en calle Mina, números 43-45, de Castellar del Valles, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca especialmente hipotecada y que luego se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de marzo y hora de las doce.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

a) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

b) Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la suma de quinientas mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

d) Todos los postores, salvo en su caso el acreedor demandante, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

e) Las posturas en la subasta podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Casa de dos cuerpos, compuestos de planta baja y un piso con patio a la espalda, señalada con el número 45, antes, 29, y más antes, 28, que ocupa en junto la superficie de seis mil cuatrocientos dieciséis palmos treinta y siete centésimas, equivalentes a doscientos cuarenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda, por el frente, Poniente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Norte, con finca de don Miguel Homet; por la derecha, Mediodía, con otra de don Lorenzo Bruguera, y por el fondo, Oriente, con la de Agustín Giralt.

Dado en Sabadell a cinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—1.659-C.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 68 de 1972, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Olazu, contra don José Guerra Rodríguez y su esposa, mayores de edad y vecinos de Eibar, en reclamación de 165.996 pesetas, sobre la siguiente finca hipotecada:

«La habitación del lado derecho, entrando en el portal, del tercer piso alto de la casa señalada con el número dieciséis de la calle San Cristóbal, de Eibar, llamada casa «Jabi», tiene una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, con fachada a calle San Cristóbal; Sur, con fachada a terreno propio y este a su vez con finca de doña Josefa Sarasqueta; Este, con tabique que le separa del hueco de escalera y habitación izquierda, entrando en el portal, de igual piso, y Oeste, con casa número catorce de la calle de San Cristóbal. Con una cuota de participación de una duodécima parte indivisa en el solar ocupado por la casa y terreno vacío.» Inscrita al tomo 948, libro 176 de Eibar, folio 159, finca número 6.696, inscripción primera del Registro de Vergara. Valorada en 240.000 pesetas.

Habiendo acordado, en providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, dicha finca, y señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el valor de la finca, no admitiéndose postura que sea inferior.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate se puede hacer a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 14 de febrero de 1974.—El Juez, Jesús Marina Martínez Pardo.—El Secretario.—1.747-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 16/74, por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Andrés Burgos Moreno, representado por el Procurador don Francisco Pachón Capitán, contra don Pedro Cabrera Fernández y su esposa, doña María Luna Adorna, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada objeto de dicho procedimiento, la cual se describe en la forma siguiente:

«Una parcela de terreno, en esta ciudad, situada en la calle Trabajo; haciendo esquina a la calle Virgen de Fátima, del distrito de Triana, de forma rectangular, y mide ocho metros de fachada a la calle Trabajo, por once metros setenta y cinco centímetros de fondo, o sea, noventa y cuatro metros cuadrados de superficie total. Linda: por su derecha, entrando por la calle Trabajo, con la calle Virgen de Fátima; por su izquierda, con terreno propiedad de don Antonio González Rodri-

guez, y por el fondo, con terrenos propiedad de don José Miranda Povedano y don Julio Galeano Bachiller. Sobre la parcela descrita, se está edificando una casa de cinco plantas, bajo la dirección facultativa del Arquitecto de esta capital don Federico Jiménez-Ontiveros Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al folio 139 del tomo 708, libro 131 de la primera sección, finca número 8.271, inscripción primera. Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca, a los fines de subasta, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, de esta capital, se ha señalado el día 4 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que, como queda dicho, servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 1.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 1974.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—425-3.

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, encargado accidentalmente del de igual clase número 1 de la misma.

Hago saber: Que por auto de hoy, en procedimiento tramitado en dicho Juzgado número 1, a instancia de la Compañía «Colores y Derivados, S. A.», representada por el Procurador don Salvador Alfonso, bajo el número 429 de 1973, se ha declarado en quiebra necesaria a la Compañía Mercantil «Hijos de Simeón Dura, Sociedad Anónima», con establecimiento mercantil en esta capital, calle Ángel Guimerá, 33; habiéndose nombrado Comisario a don Vicente Andreu Iborra, y Depositario a don Valentín Tordera Castelló, de esta vecindad.

Se advierte por el presente, que nadie haga pagos a dicha Entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al Depositario, y, en su día, a la Sindicatura, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la Compañía quebrada, para que lo manifiesten a los indicados Comisario y Depositario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1974.—El Juez, Miguel Hinojosa Arnáu.—El Secretario, Eduardo Vera.—1.666-C.

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 1 de 1974, de don José Botella Lara, comercialmente «Manufacturas Levante» (Procurador señor Pardo), ha sido sustituido el Interventor acreedor nombrado por viuda de Francisco Hernández de Torrente.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1974.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario.—1.694-C.

VERGARA

Don Jesús Francisco Cristin Pérez, Juez de Primera Instancia de Vergara y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 242 de 1973, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Donato Gallástegui Zabaleta, obrando en nombre y representación de don Pablo Marcaide Iturbe, mayor de edad, casado con doña María Seraluce Elduayen, labrador y vecino de Mondragón, contra don Guillermo Ruiz de Alegria Aguirriano y su esposa, doña Begoña Echevarría Alvarez, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente, vecinos de Mondragón; por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca señalándose para dicho acto el día 29 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo los requisitos siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa de Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo de valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen: que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El local hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

«Local número dos, que es el local comercial de planta baja, que ocupa una extensión superficial aproximada de cuarenta metros cuadrados, y linda: Al Norte, con terrenos de la antigua finca matriz de la que se segregó; al Este, con el local número uno; al Oeste, con portal de acceso a las viviendas, y al Sur, con la calle de Zurugalde. Tiene un valor en relación al edificio de cinco centésimas.»

Dicha parte determinada corresponde a la siguiente casa: «Edificio señalado con el número cuarenta y cuatro de la calle de Zurugalde de la villa de Mondragón, que ocupa una superficie solar de ciento ochenta metros cuadrados.» Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vergara al tomo 1.048, libro 92 de Mondragón,

folio 245, finca número 5.040, inscripción primera. El tipo para la subasta es el de 344.000 pesetas.

Dado en Vergara a 9 de febrero de 1974. El Juez, Jesús Francisco Cristin.—El Secretario.—1.762-C.

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia de la Entidad «Talleres Roca, Sociedad Anónima», contra don Valentín Casas Brucart, por el presente, se hace saber: Que el día veintinueve de marzo próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle General Barrera, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta por primera vez, y por el precio que se expresará, de la siguiente finca objeto de hipoteca:

Casa compuesta de bajos y un piso y desván, destinados los bajos a fines industriales y oficinas, y el piso a vivienda; mide la superficie de ciento seis metros veinticinco decímetros cuadrados, y se halla edificado sobre un solar en la ciudad de Manresa, partida de San Juan d'en Coll, de superficie total ciento noventa y tres metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente, en una línea de ocho metros cincuenta centímetros con el Pasaje de la Merced; a la derecha, entrando, en línea de veintidós metros setenta y cinco centímetros, con N. Bonjorn; a la espalda, en línea de nueve metros, con María Font, y a la izquierda, en línea de veintidós metros ochenta centímetros, con Dolores Casas Brucart. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.140, folio 110, finca número 13.119.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de setecientos setenta y dos mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Vich a siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Cabrera.—437-3.

VIGO

Don Francisco Troncoso Facorro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que por auto dictado en el día de hoy, a instancia del Procurador don Francisco Lago Goberna, en nombre y representación de «Banco de Santan-

der, S. A., «Banco de Vigo, S. A.» «Banco Hispano Americano, S. A.» «Banco Central, S. A.» y «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», de esta plaza, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria al comerciante de esta plaza don Eduardo de Sousa Calvet de Magalhaes, mayor de edad, y con domicilio comercial en Vigo, calles Extremadura, número 31, bajo, y Portela, 5, bajo, quedando, en su virtud, inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes del mismo, que dejarán de prestar interés, con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio, y retrotrayéndose, por ahora y sin perjuicio a tercero, a los efectos de tal declaración, al día en que aparezca haber cesado en el pago corriente de sus obligaciones.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario don Ceferino Molina Vázquez, Profesor Mercantil, vecino de Vigo, con domicilio en Velazquez Moreno, 33, y después a los Síndicos, bajo pena de no quedar descargados mediante dichos pagos ni entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa del activo de la quiebra.

También se previene a cuantas personas en cuyo poder existen pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario don José Portela Alvarez, vecino de Vigo, avenida de García Barbón, número 39, bajo apercibimiento también de ser tenidos por oculadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Vigo a 4 de febrero de 1974.—
El Juez, Francisco Troncoso Facorro.—
El Secretario judicial.—1.675-C.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Trenias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 30 de mayo de 1974, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, hipotecados en garantía de un crédito, que se realiza en auto de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 28/1973, a instancia del Procurador señor Bibián en nombre y representación del Banco Central contra «Pest-cale», «Agrupación de Fabricantes de Pastillas de Café y Leche de Logroño, Sociedad Anónima», como propiedad de la Entidad demandada:

Urbana sita en el término municipal de Lardero, provincia de Logroño, en el camino de Albarite de Lardero, sin número, que se compone de un pabellón industrial, de una planta, distribuido en dos naves de forma sensiblemente rectangular, presenta una línea de fachada de veinte metros diez centímetros, a camino de Albarite a Lardero, con un fondo de cuarenta y siete metros y setenta y cinco centímetros. A este edificio se ha adosado por su fachada Este una construcción cubierta a una vertiente que mide treinta y cuatro metros de longitud y tres metros con sesenta y cinco centímetros de ancho. La superficie del edificio principal es de novecientos cincuenta y nueve metros con setenta y siete decímetros, y la edificación adosada tiene ciento veinticuatro metros diez centímetros cuadrados, y de otro pabellón, destinado a caldera de vapor, que consta de una sola planta, depósito enterrado para combustible de fuel-oil y cubierta, depósito de agua. Tiene una extensión superficial de cincuenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados, siendo su altura de cinco metros treinta centímetros hasta el apoyo de la solera del

depósito del agua, que le sirve de cubierta. El depósito enterrado de fuel-oil queda separado de la edificación a la distancia de dos metros. Toda la finca tiene una superficie de tres mil ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, según el catastro, y linda: al Este, con el río Cerreos; al Norte, con la finca de don Francisco González; al Oeste, con el camino de Albertite; al Sur, con la finca de herederos de doña Martina Ortega.

Título.—La adquirió dicha Sociedad por compra a don Pedro Fernández Lasanta, en escritura de 4 de diciembre de 1966, y declaración de obra nueva de 4 de febrero de 1967, ambas autorizadas por don José de Granda Martínez, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Logroño, obrando el último asiento practicado al folio 156, al tomo 565, libro 23, finca número 1.393, inscripción cuarta.

Que dentro de la finca anteriormente descrita de manera permanente, para el desarrollo de la industria objeto de dicha Sociedad y formando parte del inmueble se halla instalado lo siguiente:

Una motobomba fuel-oil con motor de 2 HP para elevar el fuel-oil del depósito subterráneo al depósito nodriza del generador de vapor.

Un generador de vapor marca «Oscar» tipo monobloc, de funcionamiento automático, para una producción de 800 kilogramos de vapor por hora a una presión de 10 kilogramos por centímetro cuadrado. Equipo con quemador «Incosa» tipo B-5, con motor de 2 CV., dos bombas de agua marca «Sihi» tipo AL-2.155 con motor de 4 CV. Pupitre de mandos y aparatos de control y seguridad, fabricados por «Cator y Vapor, S. A.», de León.

Un descalcificador de agua de 6.000 litros regeneración, partiendo de agua, de 47 TH, dejándola a 0° Reducción de oxígeno provisto de medidor de dicho Clor-max de 11 metros cúbicos y contador con cabezal eléctrico, fabricados por «Depurado de Agua, S. A.», de Barcelona.

Cuatro aparatos calefactores «Aerotempes Anglo», tipo 500 III, para vapor, con sus soportes válvulas tubos de hierros estirado, fabricados por «Anglo Española de Electricidad, S. A.»

Una «Wacum», para cocción de caramelos con caldera auxiliar y bomba centrífuga para vacío, con motor acoplador, fabricado por J. Planella, de Barcelona.

Dos «Wacums» de doble efecto para cocción, con removedor y bomba de vacíos con sus motores, fabricados por Pedro Prat, de Sabadell.

Dos calderas para cocción de caramelos de doble fondo, de acero inoxidable, con removedor y motor de 3 HP., fabricados por Pedro Prat, de Sabadell.

Una batidora planetaria con removedor y motor de 1 HP., fabricado por Pedro Prat, de Sabadell.

Cuatro trenes de fabricación compuestos de:

Una rodadora para pasta de caramelo marca «Reig», fabricada por Construcciones Mecánicas Reig, de Barcelona.

Una rodadora para pasta de caramelo marca «Borrell», fabricada por Talleres Juan Borrell, de Barcelona.

Una rodadora para pasta de caramelo marca «Borrell», fabricada por Talleres Juan Borrell, de Barcelona.

Una rodadora para pasta de caramelo marca «Borrell», fabricada por Talleres Juan Borrell, de Barcelona.

Una calibradora marca «Reig» C-30 con cuatro pares de discos calibradores y cuadro de mandos eléctricos, fabricada por Construcciones Mecánicas Reig, de Barcelona.

Una calibradora marca «Reig» con cuatro pares de discos calibradores y cuadro de mandos eléctricos, fabricada por Construcciones Mecánicas Reig, de Barcelona.

Una calibradora marca «Borrell» con cuatro pares de discos calibradores y

cuadro de mandos eléctricos, fabricados por Talleres Juan Borrell, de Barcelona.

Una cortadora envolvedora de caramelos marca «Forgrove», número 101/1, serie B-3, fabricada por «Fundiciones Echevarría, S. A.», de Beasain.

Una cortadora envolvedora de caramelos marca «Forgrove» 1/132, serie B-S, fabricada por «Fundiciones Echevarría, Sociedad Anónima», de Beasain.

Una cortadora envolvedora de caramelos marca «Forgrove», de 1/139, serie B-8 fabricada por «Fundiciones Echevarría, Sociedad Anónima», de Beasain.

Dos trenes de fabricación, compuestos de:

Una rodadora marca «Reig» para pasta de caramelo, fabricada por Construcciones Mecánicas Reig, de Barcelona.

Una rodadora marca «S-H» para pasta de caramelo, fabricada por Suiza.

Una calibradora marca «Borrell» con cuatro pares de discos calibradores y cuadro de mandos eléctricos, fabricada por Talleres Juan Borrell, de Barcelona.

Una calibradora marca «Borrell» con cuatro partes de discos calibradores y cuadro de mandos eléctricos, fabricada por Talleres Juan Borrell, de Barcelona, aplicados a máquinas calibradoras y rodadoras.

Una troqueladora plástica continua marca «SP» para troquelar caramelos, fabricada por construcciones Mecánicas Reig, de Barcelona.

Un molde auxiliar para la máquina anterior.

Una troqueladora plástica continua marca «SP» para troquelar caramelos, fabricada por Construcciones Mecánicas Reig, de Barcelona.

Un molde auxiliar para la máquina anterior.

Un transportador enfriador de caramelo, de tres pisos, marca «Reig» TC-28, fabricado por Construcciones Mecánicas Reig, de Barcelona. Un transportador enfriador de caramelo circular, tres pisos, marca «Borrell», fabricado por Talleres Juan Borrell, de Barcelona.

Una cortadora envolvedora de caramelos marca «GD» tipo 2.650 número 345865497, fabricada por «Società GD» de Bologna (Italia).

Una envolvedora Universal de caramelos, marca «Forgrove», número 1/135, serie 22/B, fabricada por «Fundiciones Echevarría, S. A.», de Beasain.

Una máquina envolvedora Universal marca «Seuba» F-3.

Una máquina envolvedora Universal marca «Seuba» F-3 con alimentador automático.

Una máquina envolvedora Universal marca «Seuba» B-C con alimentador automático y cédula fotoeléctrica.

Una bañadora de chocolate con túnel frigorífico fabricado por Talleres Seuba, de Barcelona, y compresor ángulo.

Una atemperadora de chocolate fabricada por Pedro Prat, de Sabadell.

Cinco bandas transportadoras de caramelo, de pisos con elevadores, fabricados por Talleres de entrenamiento propio.

Una electro-pasadora «Baquigo» con elevador y tolva de alimentación, fabricados por Construcciones Mecánicas J. Quinto, de Barcelona.

Un bombo de gragear marca «Gaborro» con motor acoplado de medio HP.

Once bombos de gragear y tres abillantadores y transmisión 2 HP. para elaboración de peladillas y grageas, etc.

Un torno Universal marca «Múgica», fabricado por Industrias Múgica, de Zarauz.

Un taladro eléctrico y piedra esmeril, adquiridos en «Madorran Resola, S. A.», Logroño.

Siete mesas metálicas para agua corriente.

Un transportador enfriador de caramelo, dos pisos, marca «Reig» TC, fabricado por Construcciones Mecánicas Reig, de Barcelona.

Una envolvedora Universal marca «Seuba» EF, fabricada por Talleres Seuba, de Barcelona.

Una envolvedora «Forgrove» tipo de envoltura puntas.

Dos motobombas elevación de agua.

Un depósito circular para recoger condensados de vapor y soporte metálico, fabricado por Talleres Ruiz, de Logroño.

Todos los bienes anteriormente reseñados han sido valorados en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de doce millones de pesetas.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, es decir, el importe de la tasación de los bienes rebajado en un 25 por 100, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario, 1.678-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

Don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal de Ronda y encargado de su Registro Civil (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente gubernativo a instancia de doña Antonia Rodríguez Bazán sobre reconstitución del acta de su nacimiento fuera de plazo legal, cuyo hecho tuvo lugar en esta ciudad el día 15 de septiembre de 1930, siendo hija legítima de don Angel Rodríguez Jiménez y de doña Ana María Bazán López, en cuyas actuaciones por providencia de esta fecha, he acordado notificar dicha incoación a sus hermanos Ana y Cristóbal Rodríguez Bazán, que se encuentran en el extranjero y en ignorado paradero, con el fin de que puedan personarse el mismo o, sin personarse, hacer las alegaciones que estimen pertinentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ronda a 12 de febrero de 1974.—El Juez, encargado del Registro Civil.—1.419-E.

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 18/1973, que se sigue en este Juzgado por hurto de piñas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Puerto Real, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro, el señor don Rafael del Río Delgado, Juez comarcal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciante, Germán Herrero García, perjudicados este y José Román Martín, Teodoro Herrero García y Pedro Herrero Sanz, y como denunciados, Diego Romero Monje, Joaquín de la Santísima Trinidad Paloma Vega y Francisco García Ruiz, por hurto de piñas, en el que recayó proveído, señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio.

Fallo: me debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Diego Romero Monje, Joaquín de la Santísima Trinidad Paloma Vega y Francisco García Ruiz, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, ilegible.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Diego Romero Monje, de veintiocho años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, casado, de profesión, del campo, natural de «ebrija» (Sevilla), donde tuv su último domicilio conocido, en calle Reves Católicos, número 11, expido el presente en Puerto Real a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Diego Rodríguez Tamayo.—1.012-E.

TORREJON DE ARDOZ

Don Matías Pastor Bueno, Juez Comarcal de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 70/1972 de orden, se tramitan autos de proceso de cognición, a instancia de don Lucas Rincón de Nicolás, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don José Luis y don Alfonso Gordillo Poveda, contra don Julio Nonay, cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de 37.068 pesetas.

Que por resolución de esta fecha, y a instancia de la parte actora, se acuerda emplazar, como se verifica por la presente, a don Julio Nonay, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en dichos autos en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento al referido don Julio Nonay, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Torrejón de Ardoz a nueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez comarcal, Matías Pastor Bueno.—El Secretario.—1.674-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FERNANDEZ PURAS, Juan; hijo de Jesús y de Felipa, natural de Palencia, de veintidós años, de 1,95 metros de estatura, domiciliado últimamente en Dusseldorf Delmodar-Str, 62/4792; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 12 para su destino a Cuerpo; comparecerá en tér-

mino de treinta días ante el Juzgado de la mencionada Caja de Recluta de Palencia.—(473.)

VINCELE PALACIOS, Federico; hijo de Francisco y de Lourdes, natural y domiciliado últimamente en Gijón (Oviedo), de veintidós años, de 1,650 metros de estatura, alistado por el Ayuntamiento de Gijón con el número 1.202 del R./1972; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta de Oviedo.—(472.)

ASTILLEROS UBEDA, Raimundo; hijo de Raimundo y de Luisa, natural y domiciliado últimamente en Daimiel (Ciudad Real), de veintidós años, de 1,610 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 141 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta de Ciudad Real.—(469.)

IMETHANED ABDELAZIZ, Khadir; hijo de Khadir y de Zahora, natural y domiciliado últimamente en Tetuán (Marruecos), de veintiocho años, soltero, Marinero; pelo rizado, color negro, ojos regulares, nariz recta, boca regular, frente normal, con bigote; procesado por deserción mercante en causa 2 de 1974; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—(468.)

VILLALBA GUTIERREZ, Vicente; hijo de José y de Dolores, nacido en Ceuta el día 16 de mayo de 1952, portador del documento nacional de identidad número 45.061.087, recluta del reemplazo 1973.—(467);

FERNANDEZ DE ROTA O'NEILL, Carlos; hijo de Carlos y de Africa, nacido en Madrid el día 13 de noviembre de 1950, portador del documento nacional de identidad número 996.704.019, recluta del reemplazo de 1971.—(466), y

GAMEZ PENA, José; hijo de José y de Catalina, nacido en Tánger (Marruecos) el día 1 de marzo de 1948, soltero, recluta del reemplazo de 1969, agregado al de 1973.—(465.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Militar de la Caja de Reclutas número 201 de Ceuta.

SANSANO GONZALEZ, Justo Bernardo; hijo de Francisco y de Teresa, soltero, marino, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Alicante; procesado por atentar contra la salud pública en causa 36 de 1972.—(463), y

SOUTO GOMEZ, Faustino; hijo de Cándido y de Laura, marinero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Dorrón-Sangenjo; procesado por deserción mercante en causa 46 de 1973.—(464.)

Comparecerán en término de quince días ante Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

MOHINO PRADOS, Joaquín; hijo de Amadeo y de Modesta, natural de Ciudad Real, de veinticinco años, de 1,730 metros de estatura, domiciliado últimamente en Valencia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 141 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta de Ciudad Real.—(470.)

GARNES SANCHEZ, Lorenzo; hijo de Angel y de María, natural de Murcia, de veintidós años, de 1,810 metros de estatura, domiciliado últimamente en Corberá (Murcia), calle Mayor, 11; sujeto a

expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 351 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta de Murcia.—(486.)

MARTIN FERNANDEZ, Angel; hijo de Angel y de Josefina, natural de Béjar y domiciliado últimamente en Béjar (Salamanca), calle 29 de Agosto, 35; casado, soldador, de veintitres años, de 1,70 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, boca normal, color sano; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama», Salamanca. (485.)

SE CITA a dos individuos que sobre las siete treinta horas del día 16 de enero de 1974 y cuando circulaban ocupando un ciclomotor marca «Derbi» por la calle Onésimo Redondo, de Valencia, hicieron caso omiso a la orden de parada que les hizo una pareja de la Guardia Civil, para que en el plazo de diez días comparezcan ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Valencia; procesados por resistencia a fuerza armada en causa 19 de 1974.—(487.)

Juzgados civiles

HEREDIA NIETO, Antonia; encartada en diligencias preparatorias número 48 de 1973 por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(402.)

LOPEZ GONZALEZ, Felisa; hija de Juan y de Rafaela, natural de Candeleja, soltera, asistenta, de veinticuatro años, en ignorado paradero; procesada en sumario número 73 de 1973 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(403.)

CANO ALCONCHEL, Honorina; natural y domiciliada últimamente en Barcelona, calle Mandri, 5, casada, artista, de cuarenta y siete años, hija de Emilio y de María; procesada en sumario 44 de 1972 por estafa.—(488), y

PASCUAL GÜELL, Tomás; natural de Ripoll, casado, nacido el 17 de abril de 1926, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en sumario 44 de 1972.—(489.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.

BARDIN J. Steve; domiciliado últimamente en California (Estados Unidos); procesado por imprudencia en causa 787 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia.—(492.)

MASERO WERT, Carlos Emilio; de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Carlota, nacido en Tetuán, agente de publicidad, con últimos domicilios conocidos en Barcelona y Sevilla, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 154 de 1973 por conducción ilegal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(407.)

BISSCHOPS, Johannes-Andreas; natural de Weert (Holanda), casado, metalúrgico, de veinticinco años, hijo de Louis y de María, domiciliado últimamente en Gledrop; procesado por imprudencia en causa 75 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(483.)

HERNANDEZ RODRIGUEZ, Jesús Alfonso; de treinta y nueve años, natural de Las Palmas, hijo de Jesús y de María,

domiciliado últimamente en Portugalete, General Castaños, 82, 4.º derecha, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 135 de 1973 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(397.)

FERNANDEZ SANCHEZ, José Luis; de veinticinco años, soltero, maestro pocero, natural y vecino de Mérida, calle Lepanto, 38, hijo de Antonio y de Justa, con documento nacional de identidad número 70.407.847; encartado en diligencias preparatorias número 27 de 1973 por insultos a la autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos.—(392.)

GONZALEZ PRIETO, Florencio; natural de Valdeobispo (Cáceres), donde nació el 19 de julio de 1945, hijo de Matías y de Felisa, soltero, industrial, vecino que fue últimamente de Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife); encartado en diligencias preparatorias número 40 de 1973 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(391.)

ROMERO BUZON, Manuel; hijo de José y de Carmen, de treinta y tres años, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Lérida, Camino Viejo de Albatarre; procesado por robo en causa 27 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona.—(390.)

MELNICK, Arthur; natural de Montreal (Canadá), administrador, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Madrid, carretera La Coruña, chalet «Las Nieves»; procesado en causa número 40 de 1973 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia.—(422.)

GRAU LLORET, Salvador; con documento nacional de identidad número 73.934.129, hijo de Eduardo de Carmen, de treinta y nueve años, natural de Algemesí, casado, mutilado de guerra, en ignorado paradero; y

LOPEZ CATALAU, Francisca; de treinta y nueve años, casada, sus labores, hija de Damián y de Francisca, natural de Valencia, domiciliada últimamente en Algemesí (Valencia), calle Valencia, 135, actualmente en ignorado paradero; procesados en sumario número 21 de 1973; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(421.)

RODRIGUEZ CAMUNAS HERAS, Luis Enrique; de cuarenta y dos años, casado, empleado, hijo de Luis y de Consuelo, natural de Robledo de Chavela, domiciliado últimamente en Madrid, Belianes, 30, 2.º, 1; procesado en causa número 16 de 1973 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(420.)

GONZALEZ PEREZ, María Teresa; de veintidós años, hija de Jerónimo y de Antonia, natural de Gerona, casada, residente en Francia, Nuits Sant Georges, Les Argillats, 2 Rue Hervi Dunante; y

BARES, José; mayor de edad, músico, con el mismo municipio que la anterior; procesados en causa número 5 de 1974 por abandono de familia y adulterio; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gerona.—(418.)

ANZON ANTUNEZ, Concepción; casada, sus labores, de veintiséis años, domiciliada últimamente en Barcelona, Fuente de la Meca, Camino 5, o bien en calle Cister, sin número, torre; procesada en

sumario número 68 de 1973 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(388.)

HERNANDEZ ALBACETE, Antonio (a) «El Ganuza»; procesado en sumario número 18 de 1974 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona. (417.)

TOMAS PLA, Pedro; hijo de Alejandro y de Pilar, natural de Barcelona, casado, carpintero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, Fuente la Meca Camino 5, o bien en calle Cister, sin número, torre; procesado en sumario número 68 de 1973 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(387.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juez de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias 79 de 1972, Rafael Ferrer Soler (a) «E Rafas».

El Juzgado de Instrucción de Hospitalet número 2 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 158 de 1971, José Romero Franco.—(491.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 44 de 1973, José Antonio Albarrán Gallana.—(481.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11 de 1973, Salomón Bronstein.—(374.)

El Juzgado de Instrucción de Barcelona deja sin efecto el procedimiento especial de urgencia número 122 de 1973 contra Rafael Aidomar Naranjo.—(371.)

EDICTOS

Juzgados militares

José Vidal Carretero, natural de Madrid, de veintitres años de edad, domiciliado últimamente en calle Narváez, número 45; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 113 ante el Juez Instructor don Jaime Cerdá Romaguera, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, 7 de febrero de 1974.—El Juez Instructor, Jaime Cerdá Romaguera.—(401.)

Juzgados civiles

Cédula de citación

A medio de la presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Juez de Instrucción de este Partido, en las diligencias previas número 15 de 1974, sobre conducción ilegal, se cita al denunciado Antonio Rodríguez Caridad, con domicilio en La Coruña, calle Francisco Lloréns, número 5, 3.º izquierda, en la actualidad a bordo de un bacaladero en faenas de pesca, se cita a dicho denunciado para que dentro del término de quince días comparezca en este Juzgado de Instrucción, al objeto de ser oído en las expresadas diligencias.

Dada en Carballo a once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario judicial.—(411.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la instalación de un cromatógrafo de gases, espectrómetro de masas, computador para proceso de datos, con destino en el Centro de Estudios Hidrográficos.

De conformidad con el artículo 38 de la vigente Ley reguladora de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la adjudicación definitiva a la Empresa «Giralt, S. A.», del concurso para la instalación de un Cromatógrafo de gases, espectrómetro de masas, computador para proceso de datos, con destino en el Centro de Estudios Hidrográficos dependiente de este Organismo autónomo, según acuerdo adoptado por la Comisión Delegada en su reunión del día 29 de noviembre de 1973. El presupuesto total de la adquisición asciende a la cantidad de nueve millones novecientos catorce mil (9.914.000) pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento:

Madrid, 14 de febrero de 1974.—El Director del Centro, Carlos Benito.—1.118-A.

Resolución de la Dirección de Ferrocarriles de Via Estrecha (FEVE) por la que se anuncia concurso público para la enajenación de todos los materiales inútiles existentes en el ferrocarril de Málaga a Fuengirola.

Hasta las trece horas del día 21 de marzo próximo, se admitirán en la Dirección de Ferrocarriles de Via Estrecha (FEVE), calle General Rodrigo, número 6, segundo (edificio Germania), Madrid, las proposiciones para este concurso.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de 70.000 (setenta mil) pesetas. Presupuesto: 700.000 pesetas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE el día 22 de marzo de 1974, a las doce horas treinta minutos.

El pliego de bases, con los modelos de proposición y de aval, podrán recogerse durante el periodo de admisión de ofertas todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la Dirección de FEVE.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Director, M. Pascual.—1.188-A.

Resolución de la Junta Provincial de Vehículos y Maquinaria de Barcelona por la que se anuncia subasta para la enajenación del material que se cita.

Se anuncia la enajenación en pública subasta de los vehículos y maquinaria siguientes:

Ocho camiones «Ebro», tres furgonetas «Renault 4 F», dos furgonetas «Seat 600», una furgoneta «Citroën», 2 HP., un «Land Rover», 29 motocicletas, dos apisonadoras y tres calderas regadoras.

El pliego de condiciones para esta subasta se halla a disposición de los interesados en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas en Barcelona y Jefatura Provincial de Carreteras (Doctor Roux, 80), en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Vía Layetana, 10 bis, primero) y Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental (Vía Layetana, 33, séptimo).

La subasta se efectuará el día 5 de marzo de 1974, a las once horas, en el salón de actos de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas, admitiéndose las proposiciones únicamente en la Secretaría de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Barcelona, 16 de febrero de 1974.—El Presidente de la Junta Provincial.—1.191-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Instituto Agrario de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se hace pública la adjudicación de las obras de acondicionamiento de caminos y saneamiento en Entrambasaguas-Hoznayo (Santander).

Por haber sido anulada la anterior adjudicación a favor de don Luciano Elcarte Gil, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de fecha 25 de octubre de 1973, correspondiente a las obras de acondicionamiento de caminos y saneamiento en Entrambasaguas-Hoznayo (Santander), cuyo presupuesto de contrata asciende a doce millones ciento veintinueve mil ochocientos ochenta y ocho (12.129.888) pesetas, con fecha de hoy esta Presidencia ha resuelto adjudicar nuevamente dichas obras por el sistema de contratación directa al amparo de lo dispuesto en el apartado 8.º del artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado, a don Laurio López Brizuela en la cantidad de doce millones ciento veintinueve mil ochocientos ochenta y ocho (12.129.888) pesetas, sin baja sobre el presupuesto antes citado.

Madrid, 13 de febrero de 1974.—El Presidente, P. D. (ilegible).—1.078-A.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Corrección de erratas de la Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia subasta pública de parcelas del polígono «San Benito», de Jerez de la Frontera (Cádiz), propiedad de este Instituto.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 33,

de fecha 7 de febrero de 1974, página 2445, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de parcelas, donde dice: «Parcela II-15. Destino: Sesenta y cuatro viviendas, Grupo I. Tipo de subasta: Pesetas 3.110.365», debe decir: «Parcela II-15. Destino: Sesenta y cuatro viviendas, Grupo I. Tipo de subasta: Pesetas 3.310.365».

ORGANIZACION SINDICAL

Resolución de la Delegación Provincial de Gerona por la que se anuncia concurso subasta para la contratación de los servicios de limpieza de la Casa Sindical.

La Organización Sindical de Gerona, anuncia concurso-subasta para la contratación de los servicios de limpieza de la Casa Sindical Provincial, siendo el tipo de licitación de ochocientos treinta y dos mil ochocientos veinticuatro (832.824) pesetas, importando la fianza provisional, dieciséis mil seiscientos cincuenta y seis pesetas y cuarenta y ocho céntimos (16.856,48 pesetas).

El pliego de condiciones puede ser examinado en la Secretaría Provincial de la Delegación de Sindicatos de Gerona, avenida Jaime I, número 30.

El plazo de admisión de proposiciones finalizará a los quince días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de los pliegos, se efectuará en la citada Delegación Sindical Provincial, por la Comisión Delegada de Finanzas, a los cinco días naturales de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

El importe de los anuncios y demás gastos del concurso-subasta serán a cargo del adjudicatario.

Gerona, 11 de febrero de 1974.—El Delegado Sindical provincial, Presidente de la Comisión Delegada de Finanzas, José Segura Sanfeliu.—1.059-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Orense por la que se hace público las bases que han de regir el concurso para adquisición de un camión con cisterna, incorporada para el Parque de Vías y Obras Provinciales.

1.º Se anuncia concurso para la adquisición de un vehículo, cuyas características se reseñan a continuación:

Clase de vehículo: Camión con cisterna incorporada.

Número de unidades: Una.

Motor del camión: Diesel.

Cabina: Metálica, para siete plazas.

Tipo de camión: Volquete.

Caja de camión más carga útil mínima: 11.500 kilogramos.

Número de marchas: Seis.